



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 142 -2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 15 MAYO 2014

VISTO:

El Memorándum N° 0083-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DO-DZA, la Nota Informativa N° 377-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL/DO y Memorándum N° 1102-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL/DO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum N° 0083-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DO-DZA, la Directora de la Dirección Zonal de Amazonas solicita la designación de un profesional que ejerza la función de Jefe de la Agencia Zonal Bongará Utcubamba de la Dirección Zonal Amazonas;

Que, mediante la Nota Informativa N° 377-2014-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL/DO, el Director de la Dirección de Operaciones emite opinión favorable para la designación del Ingeniero Ricardo Aristarco Cotrina Alberca como Jefe de la Agencia Zonal Bongará Utcubamba de la Dirección Zonal, por lo que corresponde emitir el acto administrativo de designación respectivo;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR al Ingeniero **RICARDO ARISTARCO COTRINA ALBERCA** en el cargo de Jefe de la Agencia Zonal Bongará Utcubamba, de la Dirección Zonal Amazonas, del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, cargo considerado de confianza.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRO RURAL - AGRO RURAL**

**ALVARO MARLIN QUINE NAPURI
DIRECTOR EJECUTIVO**